



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-13-J3G-013J3G002-N-11-2024

CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA:

**ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA
SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

NO. DE CONTROL INTERNO:
2024ASPN-SC/013J3G002/LP1



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ÍNDICE:

- I. **DATOS GENERALES.**
 1. PROEMIO.
 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
 7. TESTIGOS SOCIALES.
 8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

- II. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
 11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
 13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
 14. TIPO DE CONTRATO.
 15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
 16. MODELO DE CONTRATO.

- III. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
 17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. **(NO APLICA)**
 18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
 19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
 20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
 21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
 22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
 23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
 24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
 25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 26. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
 27. JUNTA DE ACLARACIONES.
 28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. GARANTÍAS.

33. GARANTÍA DEL ANTICIPO

34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POLIZA DE GARANTÍA

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

35. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

36. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

39. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

40. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

41. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

42. COMUNICACIÓN CON LA ASIPONASC.

43. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

44. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

45. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

46. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

47. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

48. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

49. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

50. LICITANTE GANADOR.

VIII. INCONFORMIDADES.

51. PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

52. SANCIONES.

53. DEDUCTIVAS.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

54. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXOS:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
3. MODELO DE CONTRATO.
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
7. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
14. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
16. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
18. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA.
19. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
20. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CONFORME AL [ANEXO 1](#).
21. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

TERMINOLOGÍA

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, arrendamiento, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo: Pago adelantado que la ASIPONASC entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la prestación del servicio.

ASIPONASC, ASIPONA SALINA CRUZ, Convocante: la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado, o éste haya contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONASC y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta CONVOCATORIA o que se deriven de la misma.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OICE: Órgano Interno de Control Específico en la ASIPONASC dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

La Administración del **Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V.**, en lo sucesivo **ASIPONA SALINA CRUZ**, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en **Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Cantarranas, 70680 Salina Cruz, Oaxaca**, en cumplimiento para el presente procedimiento de contratación se realiza con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y los Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para el **ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**.

La presente licitación, se encuentra regulada, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los licitantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control Específico Específico de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/denuncia#top>

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

2.1. La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta CONVOCATORIA a la licitación pública nacional tiene asignado en CompraNet el Núm. **LA-13-J3G-013J3G002-N-11-2024**.

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

Esta contratación se realizará con recursos del ejercicio 2024.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto del servicio de arrendamiento ofertado, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las ASIPONA SALINA CRUZ cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para las erogaciones que deriven de la presente Licitación, quedando sujeta en su caso a la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para los ejercicios subsecuentes, en las partidas: **34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales"**

7. TESTIGOS SOCIALES. NO APLICA



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los Licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

En términos del artículo 60 párrafo cuarto de la LAASSP y 114 fracción II de su reglamento se dará aviso al Órgano Interno de Control Específico y en su caso, a la autoridad competente.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, [ANEXO 20](#) de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el [ANEXO 1](#), lo estipulado en la presente CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria. No obstante, lo anterior, el plazo de vigencia de los SERVICIOS será a partir de la fecha en que se emita la versión final de la fianza, teniendo un periodo de 10 días hábiles a partir del aviso del fallo para la presentación, revisión y visto bueno del área requirente.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL [ANEXO 1](#), ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

Esta Licitación consta de 1 Partida; de conformidad con el [ANEXO 1](#), misma que será adjudicada a favor del licitante que haya presentado la proposición más solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo tanto, **SI EL LICITANTE NO COTIZA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (NO APLICA)

12. NORMAS QUE SE DEBERÁN CUMPLIR. (NO APLICA)

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones se indica en el Numeral 47 de la presente.

14. TIPO DE CONTRATO.

Cerrado a precio fijo, es decir serán contratados bajo cantidades previamente definidas y se pagará únicamente el importe referido en la propuesta económica.

15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE.

El servicio al que se refiere la presente licitación pública consta de 1 (UNA) Partida, mismas que se adjudicará por partida al Licitante que oferte la mejor propuesta técnica-económica, de conformidad con el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO.

16. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el [ANEXO 3](#) y forma parte de esta convocatoria, mismo que podrá ser modificado de acuerdo con los lineamientos y necesidades específicas de la ASIPONASC. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación del servicio de arrendamiento, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso. El licitante que resulte ganador se sujetará a todas y cada una de las cláusulas, características y especificaciones pactadas en la presente CONVOCATORIA y en el modelo de contrato.

Con fundamento en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la LAASSP, en caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. **NO APLICA**

18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	08/03/2024	-
Fecha de visita a las instalaciones	NO APLICA	-
Fecha máxima para recepción de preguntas	13/03/2024	10:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/03/2024	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25/03/2024	10:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	29/03/2024	10:00 horas
Firma del Contrato	08/04/2024	-

A los actos del procedimiento de Licitación Pública, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo X del artículo 26 de la LAASSP.

19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La Convocante, previamente a la publicación de la presente, convocó a los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de CONVOCATORIA de esta licitación, dicha revisión se llevó a cabo el día **05 de marzo de 2024**.

20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

21.1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

21.2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

21.2.2. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

21.2.3. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

21.2.4. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;

21.2.5. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

21.2.6. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 21.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

21.3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

21.3.1. La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. **ANEXO 10**, deberán presentar en forma individual el escrito.

21.3.2. La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley. **ANEXO 11** deberán presentar en forma individual el escrito.

21.3.3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (*escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana*) **ANEXO 5**.

21.3.4. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (*Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante*). **ANEXO 16**

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 21.3.1, 21.3.2 Y 21.3.3 EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 21.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN CON CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la sección de otros anexos en parte técnica o económica de CompraNet.

24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

24.3. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

24.3.1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

24.3.2. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **ANEXO 4**.

SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OICE rubricarán las proposiciones *económicas* presentadas por los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

26. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la CONVOCATORIA de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo con el artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución del arrendamiento convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

27. JUNTA DE ACLARACIONES.

27.1. La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 18 de la convocatoria.

27.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 6** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

27.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.

27.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante. Se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 19** de esta CONVOCATORIA.

27.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.

27.6. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.

27.7. A partir de la hora y fecha señaladas en la CONVOCATORIA para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y del representante del OICE, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.

27.8. La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

27.9. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

27.10. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

- 27.11.** Dicho plazo será de seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 27.12.** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- 27.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas.
- 27.14.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 27.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirentes presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 27.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la CONVOCATORIA a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 27.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 28.1.** El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 18.
- 28.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 28.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.
- 28.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 28.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- 28.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la CONVOCATORIA y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 28.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 28.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 28.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

28.10. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

28.11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

28.12. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los componentes del servicio. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

30.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;

30.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio de arrendamiento o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONASC.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

31.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA de licitación;

31.2. Los precios de todo el servicio ofertado no resulten aceptables para la ASIPONASC o conveniente si así lo considera la Convocante; o

31.3. Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 31.1. o 31.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

32.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

32.1.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la CONVOCATORIA que en cada caso se incumpla;

32.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

32.1.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se anexará el cálculo correspondiente;

Precio NO Aceptable. - Aquel que derivado de la Investigación de Mercado resulte superior al 10% ofertado respecto que se observa como mediana en la investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Precio Conveniente. - Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 40%. Las propuestas económicas que estén dentro de ese rango se consideran como precio conveniente;

32.1.4. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

32.1.5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

32.1.6. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

32.1.7. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

32.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la CONVOCATORIA o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

32.2.1. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

32.2.2 De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal por un término no menor a cinco días hábiles.

32.3. FIRMA DEL CONTRATO.

32.3.1. El representante del Licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24.

La suscripción de los contratos será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, en términos del "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de septiembre del 2020 (ACUERDO), y el "Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", emitido el 20 de enero del 2021, por la Oficial Mayor de la SHCP; o en su caso, se llevará a cabo en la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONASC en el domicilio de la ASIPONASC ubicado en Interior Recinto Fiscal S/N, 70680, Col. Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca, [se pretende que la fecha de formalización sea el 08 de abril de 2024.](#)

Aquel LICITANTE GANADOR que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

32.3.2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

32.3.3. En caso de que la ASIPONASC, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la ASIPONASC no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La ASIPONASC procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

32.3.4. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. GARANTÍAS.

33. GARANTÍA DEL ANTICIPO. **NO APLICA**

34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POLIZA DE GARANTÍA. **NO APLICA**

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo en tratándose de responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

De acuerdo con lo anterior y tomando en cuenta que en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de Seguros, no se encuentren impedidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que prestan, no es necesario exigir a dichas instituciones que otorguen la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que tal obligación implicaría para las referidas instituciones de seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

35. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

35.1. La **sección técnica**: La propuesta técnica deberá contener la documentación y/o escritos que se describen a continuación:

35.1.1. Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el **punto 49.1**

35.1.2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el **punto 49.2**;

Dentro de este punto, se deberá adjuntar curricular vitae del licitante, ello con el fin de identificar de manera general, los años de experiencia del licitante y cartera de clientes.

35.1.3. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **punto 45.2**;

35.1.4. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el **punto 49.3**;

35.1.5. Copia de la constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 49.4; **NO APLICA**

35.1.6. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el **punto 49.5**;

35.1.7. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el **punto 49.6**;

35.1.8. Declaración de integridad, de acuerdo con el **punto 49.7**;

35.1.9. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el **punto 49.8**;

35.1.10. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el **punto 49.9**;

35.1.11. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el **punto 49.10**;

35.1.12. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el **punto 49.11**;

35.1.13. Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto **49.12**;



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

35.1.14. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el **punto 45**.

35.1.15. Manifestación de que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los servicios y/o bienes ofertados infrinjan la normatividad en materia de patentes, marcas o derechos de autor. **49.13**

35.1.16. Formato fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **49.14**

35.1.17. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.** (original obtenido de la página del SAT). **Punto 49.16**

35.1.18. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.** (original obtenido de la página del IMSS). **Punto 49.17**

35.1.19. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA, POR AUTORIDAD COMPETENTE.** **Punto 49.18**

35.2. La **sección económica:** La propuesta económica se presentará conteniendo la propuesta económica por el total de los servicios solicitados en las partidas solicitadas la omisión en la presentación de alguno de los requisitos señalado en este punto será motivo de desechamiento de la proposición.

35.2.1. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el **punto 54.2.3**.

La propuesta económica considerará precios fijos, entendiéndose como tales los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios; además el precio deberá ser preciso y claro e indicarse en la moneda requerida, expresado en número antes de IVA y en número y letra con IVA.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPUESTA Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

36. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

36.1. Conforme a los términos y requerimientos de la CONVOCATORIA y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

37.1. Precios fijos: La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente del servicio de arrendamiento, así como se indica en el formato del **ANEXO 7**; por ello es importante que el licitante considere todos los costos directos, indirectos, estimaciones, variaciones y demás factores que crea convenientes para presentar su oferta económica, en el entendido que, en ningún momento de la vigencia del servicio estos podrá ser exigido a la ASIPONASC posteriormente.

37.2. Forma de Pago: La prima por el período de vigencia indicado será pagada en una sola exhibición que ampara la vigencia señalada en el **ANEXO 1** y que para pronta referencia corresponde de la fecha en que se emita la versión final de la fianza, teniendo un periodo de 10 días hábiles a partir del aviso del fallo para la presentación, revisión y visto bueno del área requirente.

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el PRESTADOR DE SERVICIO, debiendo indicar la clave bancaria estandarizada (CLABE).

El pago se hará máximo dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y entrega de las Fianza, en tanto electrónico y/o físico, a entera satisfacción de la ASIPONASC y previa recepción de las facturas de pago CFDI y XML.

SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.

SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

39. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS. NO APLICA

40. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

41. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

42. COMUNICACIÓN CON LA ASIPONASC.

Las comunicaciones entre las partes se harán a través de CompraNet; desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

43. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OICE, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 107 del REGLAMENTO.

Los Licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la ASIPONA SALINA CRUZ o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El Licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el [ANEXO 8](#), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONASC su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme al [ANEXO 22](#).

44. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

45. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

45.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

45.1.1. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office), PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;

45.1.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

45.1.3. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar firmadas autógrafamente o bien electrónicamente a través de la llave electrónica por el representante legal o persona facultada para ello, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal y administrativa, la documentación técnica y propuesta económica. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA O AUTOGRAFA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;**

45.1.4. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN;**

45.1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

45.1.6. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

45.1.7. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrá recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN;**

46. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta CONVOCATORIA como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios del servicio de arrendamiento objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

47. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

47.1. La evaluación será dada bajo el criterio:

- i. **Binario.** Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.

Se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que se trata de un servicio estandarizado y el factor preponderante que se considera para el procedimiento a contratar es el precio más bajo.

47.2. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1**.

47.3. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **ANEXO 1** debiendo cotizar todas las partidas referidas en dicho anexo.

47.4. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

47.5. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

47.5.1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

47.5.2. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

47.6. En la evaluación técnica:

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el punto **35.1.** y de más señalados en esta CONVOCATORIA conforme y en los cuales claramente se señala que su presentación es obligatoria.

47.7. En la evaluación económica:

47.7.1. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

47.7.2. Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia. **NO APLICA**

47.7.3. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 35.2;

47.7.4. Aceptación de las condiciones de pago;

48. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta CONVOCATORIA y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

48.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio;

48.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;

48.3. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 35;

48.4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

48.5. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OICE; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

48.6. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y

48.7. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 15.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

49. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar los documentos siguientes:

49.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición.

NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

49.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el [ANEXO 4](#); documento solicitado en el punto 24.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

49.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 35.1.4, conforme al [ANEXO 5](#).

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

49.4. CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO APLICA

Constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 35.1.5, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LA(S) NORMA(S) SOLICITADA(S), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

49.5. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

49.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el [ANEXO 10](#);

NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

49.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, [ANEXO 11](#).

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

49.8. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al [ANEXO 12](#). **NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

49.9. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el [ANEXO 13](#).

NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

49.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el [ANEXO 14](#).

NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

49.11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **ANEXO 15. NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

49.12. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 16.**

SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.

49.13. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR. ANEXO 9

Deberá presentarse escrito en donde asume en forma total cualquier responsabilidad que resulte, en el caso de que al prestar el servicio que se contrate con motivo de la presente licitación, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derecho de autor. Lo anterior sin responsabilidad alguna para la convocante.

NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

49.14. FORMATO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Deberá presentarse escrito en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar proposición y en caso, poder celebrar contrato respectivo con la Entidad en el cual se manifiesta que la representada, sus accionistas y su personal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **ANEXO 17**

NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

49.15. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Original obtenido de la página del SAT. Acuse de respuesta expedido por el “SAT”, en el que se emita opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante de conformidad a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En caso de participación conjunta este documento deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL NO RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO NO AFECTA SU SOLVENCIA Y NO MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

49.16. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Original obtenido de la página del IMSS. Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos y condiciones del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022, y de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HTC.250412/106.P.DIR por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de mayo de 2023.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

En caso de participación conjunta este documento deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL NO RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO NO AFECTA SU SOLVENCIA Y NO MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

49.17. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA, POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Original obtenido de la página del INFONAVIT. Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

En caso de participación conjunta este documento deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL NO RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO NO AFECTA SU SOLVENCIA Y NO MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

50. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

50.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

50.1.1. El licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

50.1.2. Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

50.1.3. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

50.1.4. Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

50.1.5. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

50.1.6. Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso)

50.1.7. Datos bancarios.

50.1.8. Original o copia de los siguientes documentos:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

- ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

50.1.9. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

50.2. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el punto 48.1.6 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

50.3. Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de la ASIPONASC.

VIII. INCONFORMIDADES Y PENALIZACIONES.

Los Licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad podrá presentarse a elección del inconforme en el Órgano Interno de Control Específico de la ASIPONA Salina Cruz, ubicada en el Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Cantarranas, 70680 Salina Cruz, Oaxaca o la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, colonia Guadalupe Inn. Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El OICE de la Administración del sistema portuario nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., tendrá conocimiento en todo momento sobre las inconformidades presentadas a cualquier ASIPONA que se fundamenten en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, mientras los OICE del resto de las ASIPONAS conocerán sobre las inconformidades que se fundamenten en la fracción V del artículo 65 de la LAASSP.

Los tribunales federales competentes en la República Mexicana serán los órganos jurisdiccionales para conocer de las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación, por lo que el Licitante o PRESTADOR DE SERVICIO renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

51. PENAS CONVENCIONALES Y DESCUENTOS QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY, se procederá a penalizar al PROVEEDOR económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los SERVICIOS conforme a lo siguiente:

Porcentaje de Pena	Concepto
0.05% del valor de la propuesta presentada	Por cada día de atraso en la presentación del borrador de la fianza para su visto bueno por parte del área requirente. Tendrá un periodo de 10 días hábiles a partir del aviso del fallo para la presentación, revisión y visto bueno del área requirente.
2% del valor de la propuesta presentada	Por cada día de atraso en la emisión de la fianza definitiva, previamente validada en tiempo y forma, misma que deberá estar vigente a partir del periodo señalado.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a EL PROVEEDOR por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EL PROVEEDOR cubrirá la pena convencional, mediante el descuento en la factura correspondiente o través de la presentación de una nota de crédito.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del 20% del valor total de la propuesta, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago del Arrendamiento quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la ASIPONA SC podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la Ley, la ASIPONA SC podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato, cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente.

El PROVEEDOR queda obligado ante ASIPONASC a responder por los bienes faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

52. SANCIONES.

El PROVEEDOR será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

La falsedad en la manifestación a que se refiere el Documento aludido en el punto 2.7, fracción VI, de igual forma será sancionada en los términos de la LEY.

52.1. LAS SANCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

52.1.1. Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,

52.1.2. Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

52.1.3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

53. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del arrendamiento, las deducciones serán calculadas, aplicadas y notificadas al PROVEDOR por el Administrador del Contrato.

XIX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

54. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones son los que se muestran a partir de la sección de ANEXOS, dentro del cual se describen los términos del servicio (ANEXO 1), Documentos a presentar (Anexo 2) y el Modelo de Contrato (ANEXO 3), mismos que se señalan para los efectos procedentes.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXOS



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Términos de referencia que incluyen especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares y Especiales.

1. Descripción del Servicio.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades la contratación de una Fianza de Garantía de cumplimiento, misma que se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

Se requiere presentar a la DGIRA la póliza de fianza, por un monto de \$30,904,610.00 (Treinta millones novecientos cuatro mil seiscientos diez pesos M.N.) para el primer año de construcción y deberá ser emitida por una afianzadora y estar a nombre de la Tesorería de la Federación y a favor de la SEMARNAT. La póliza correspondiente al primer año deberá presentarse en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la adquisición de la misma y de manera previa al inicio de obras y actividades relacionadas a la modificación del proyecto y hasta entonces se dará por cumplida la Condicionante 2.

Los requisitos que deberá contener la póliza de fianza son los siguientes:

- a) Expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y a favor de la SEMARNAT;
- b) La referencia del importe total garantizado con número y letra;
- c) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este caso a los Términos y Condicionantes de la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la DGIRA a través del oficio resolutivo número SGPA/DGIRA/DG/04099 de fecha 24 de agosto de 2021, así como a las medidas establecidas en la Manifestación de Impacto Ambiental y sus anexos, del proyecto denominado "Modernización del Puerto Petrolero y Comercial del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca", clave 200A2021H0001
- d) El señalamiento de la denominación a nombre de la promovente.

Lo anterior de acuerdo con el Oficio No. SRA/DCIRAIDG-03778-23 de fecha 28 de septiembre del 2023.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SRA/DGIRA/DG-03778-23

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Estudio Técnico Económico por un monto total de **\$102,903,790.00 (Ciento dos millones novecientos tres mil setecientos noventa pesos M.N.)**, para garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental, y a los Términos y Condicionantes establecidos en la **autorización**; por lo que, esta DGIRA solicita a la **promovente** que ingrese la póliza de fianza, por un monto de **\$30,904,610.00 (Treinta millones novecientos cuatro mil seiscientos diez pesos M.N.)** para el primer año de construcción, **\$3,310,660.00** para el segundo y tercer año y así sucesivamente, conforme al desglose anual del ETE presentado, cantidades que serán actualizadas conforme a la tasa anual de inflación publicada en el Diario Oficial de la Federación, las cuales deberán ser emitidas por una afianzadora y deberán estar a nombre de la Tesorería de la Federación y a favor de la SEMARNAT. La póliza correspondiente al primer año deberá presentarse en un plazo máximo de **diez días** hábiles contados a partir de la adquisición de la misma y de manera previa al inicio de obras y actividades relacionadas a la modificación del proyecto, y hasta entonces se dará por cumplida la **Condicionante 2.**

Los requisitos que deberá contener la póliza de fianza son los siguientes:

- a) Expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y a favor de la SEMARNAT;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este caso a los Términos y Condicionantes de la **autorización** en materia de impacto ambiental, otorgada por esta DGIRA a través del oficio resolutivo número SGPA/DGIRA/DG/04099 de fecha 24 de agosto de 2021, así como a las medidas establecidas en la Manifestación de Impacto Ambiental y sus anexos, del proyecto denominado **"Modernización del Puerto Petrolero y Comercial del Puerto Petrolero de Salina Cruz, Oaxaca"**, clave **200A2021H0001**;
- d) El señalamiento de la denominación o nombre de la **promovente**.

Se comunica a la **promovente** que, en caso de que dejara de otorgar los seguros y fianzas requeridas, la Secretaría podrá ordenar la suspensión temporal, parcial o total de la obra

"Modernización del Puerto Petrolero y Comercial del Puerto Petrolero de Salina Cruz, Oaxaca"
Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
Página 5 de 6



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 06700, Miguel Alemán, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gnb.mx/semarnat





Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. AFIANZADO.

La presente fianza se expide a favor de la Tesorería de la Federación y a favor de la SEMARNAT, para garantizar a la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., el cumplimiento a las condiciones establecidas por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSO NATURALES (SEMARNAT) en el oficio No. SRA/DCIRAIDG-03778-23 de fecha 28 de septiembre del 2023 relativos al proyecto denominado "Modernización del Puerto Petrolero y Comercial del Puerto Petrolero de Salina Cruz, Oaxaca" ubicado en el puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, localizado en el Golfo de Tehuantepec, Municipio de Salina Cruz, en el estado de Oaxaca, mediante el cual la SEMARNAT a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) autorizó a la Entidad de manera condicionada que, se ingrese la póliza de fianza, por un monto de \$30,904,610.00 (Treinta millones novecientos cuatro mil seiscientos diez pesos M.N.) para el primer año de construcción, \$3,310,660.00 para el segundo y tercer año y así sucesivamente, conforme al desglose anual del ETE presentado, cantidades que serán actualizadas conforme a la tasa anual de inflación publicada en el Diario Oficial de la Federación, las cuales deben ser emitidas por una afianzadora para garantizar la ejecución de las medidas de prevención, reducción y compensación a los impactos ambientales establecidas tanto en la manifestación de impacto ambiental particular como en la resolución en materia de impacto ambiental, con motivo de posibles incumplimientos a los referidos términos y condicionantes y a la normatividad ambiental, a causa de la realización y construcción del proyecto autorizado, conforme a los lineamientos precisados en el presente estudio técnico económico presentado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. con fecha 07 de junio de 2023 ante la SEMARNAT, para tales efectos, la fianza se otorga atendiendo los señalamientos contenidos en el estudio técnico-económico, garantizando tanto el desarrollo como la ejecución por parte del fiado de las obligaciones ya mencionadas, las cuales deberán de ser cumplidas en base al presente estudio.

En caso que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ASIPONASC, la afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con la prórroga o esperas otorgadas, quedando vigente la obligación de pago a cargo de la afianzadora, por lo que se obliga a expedir el documento modificatorio de reducción de monto garantizado cuando así se lo solicite la ASIPONASC, en los términos previstos en el estudio técnico-económico. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete a los procedimientos establecidos en el artículo 143 del Código Fiscal de la Federación. En caso de prorrogas o esperas, la vigencia de la fianza quedara prorrogada en concordancia con esa prórroga o espera. La fianza no podrá cancelarse en caso de juicio o procedimiento y hasta que se dicte resolución firme por la autoridad competente.

2. VIGENCIA DE LA FIANZA

La presente fianza cubre una vigencia anual a partir que se emita la versión final de la misma, teniendo un periodo de 10 días hábiles a partir del aviso del fallo para la presentación, revisión y visto bueno del área requirente, la cual podrá ser ampliada mediante petición por escrito de "EL ASEGURADO" a "LA ASEGURADORA".

En caso de requerirse dicha ampliación, está se realizará con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. ENTREGA DE LA FIANZA.

La fianza será, entregada en primera instancia de manera electrónica al correo electrónico del Administrador del Contrato, de igual manera deberá remitir la versión física de esta al Administrador del Contrato con dirección en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que se requiera una modificación por parte de la SEMARNAT esta deberá ser realizada sin costo alguno para la ASIPONASC.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

4. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Al ocurrir algún incidente que pudiera dar lugar a indemnización conforme a la presente fianza, la ASIPONASC notificará al licitante vía correo electrónico, telefónicamente o por escrito, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que el área administradora del contrato de la ASIPONASC tenga conocimiento de algún hecho que obligara al uso de la misma, informando a la vez a las autoridades competentes las pérdidas o daños sufridos cuando así se requiera.

Por parte de la ASIPONASC, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para supervisar el cumplimiento y demás efectos procedentes al Titular de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en coordinación con el Titular de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología para los efectos procedentes.

5. ATENCIÓN.

El licitante adjudicado deberá designar un número o buzón de atención para reportar o notificar cualquier tema directo o indirecto con la fianza emitida.

6. MONEDA Y FORMA DE PAGO

- **MONEDA.** Todos los pagos relativos se harán en moneda nacional. Para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, se tomará como base lo publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de pago.
- **FORMA DE PAGO DE LA PRIMA.** La prima por el período de vigencia indicado será pagada en una sola exhibición una vez que se cuente con la fianza autorizada por el área requirente.

En caso de que se requiera una modificación del texto o condiciones señaladas en la fianza por parte de la SEMARNAT esta será sin costo alguno para la ASIPONASC.

- **PLAZO DE PAGO.** Se gozará de un lapso de 20 días naturales para liquidar el monto propuesto, a partir de la fecha en que se haya entregado la factura y a entera satisfacción de la ASIPONASC y una vez recibida y validada la póliza de fianza.

Para la validación de la factura, el licitante deberá enviar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores, la factura correspondiente debidamente requisitada, a la dirección electrónica o en el domicilio que en su momento le notifique la ASIPONASC, con independencia de lo que determine el Código Fiscal de la Federación.

La ASIPONASC efectuará el pago de la prestación de los servicios, a través de transferencia electrónica de fondos a la cuenta que señale el licitante previa presentación de la documentación administrativa y legal para darlo de alta como proveedor.

7. COMPETENCIA.

En caso de controversia, el quejoso podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La competencia en materia jurisdiccional se determinará en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

Formato relación de documentos a presentar en las proposiciones
FORMATO INFORMATIVO NO ES NECESARIO PRESENTARLO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, a continuación, se detalla la relación de documentos a presentar en las proposiciones

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA					PRESENTA	
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	SI	NO
DC-01	LIBRE	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	49.1	SI		
DC-02	ANEXO 4	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE	49.2	SI		
DC-03	ANEXO 5	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD	49.3	SI		
DC-06	ANEXO 10	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.	49.6	SI		
DC-07	ANEXO 11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	49.7	SI		
DC-08	ANEXO 12	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.	49.8	SI (CUANDO APLIQUE)		
DC-09	ANEXO 13	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION	49.9	SI		
DC-10	ANEXO 15	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	49.11	SI		
DC-11	ANEXO 20	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	8	NO		
DC-12	ANEXO 22	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.	43	NO		
DC-13	ANEXO 9	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.	49.13	SI		
DC-14	ANEXO 17	FORMATO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	49.14	SI		
DC-15	OFICIAL DEL SAT	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	49.15	NO		
DC-16	OFICIAL DEL IMSS	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO	49.16	NO		



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

		DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE				
DC-17	OFICIAL DEL INFONAVIT	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA, POR AUTORIDAD COMPETENTE	49.17	NO		
DC-18	ANEXO 2	FORMATO RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES	-	NO		
DC-19	LIBRE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	49.5	NO		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
DT-01	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	49.10	SI		
DT-02	ANEXO 16	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	49.12	SI		
DT-04	ANEXO 21	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 .		SI		
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA						
DE-01	ANEXO 8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	45.2	SI		
DE-02	ANEXO 7	LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS	37	SI		

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO
FORMATO INFORMATIVO NO ES NECESARIO PRESENTARLO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V." CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA ENTIDAD" declara que:
 - I.1 Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, Oaxaca, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el puerto de Salina Cruz, así como la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros de los bienes inmuebles que integren su zona de desarrollo; y acredita su carácter en los términos de la escritura pública N° 31164 de fecha 25 de julio de 1994, pasada ante el notario público N° 153 del distrito federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el libro de la sección comercio, del registro público de la propiedad del distrito judicial de Tehuantepec, Oaxaca, según registro número 601 del 13 de septiembre de 1994.

Con fecha 1 de abril de 2022, la sociedad determinó la modificación de su denominación social original, quedando acreditado el cambio de denominación social mediante el instrumento núm. 10,752, volumen núm. 238, de fecha 19 de abril de 2022 pasada ante la Fe de la Lic. Graciela Guzmán Enríquez, Titular de la notaría pública núm. 85 de la ciudad de Santo Domingo Tehuantepec, estado de Oaxaca, para quedar como "Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, Sociedad Anónima de Capital Variable", determinación que fue informada mediante el acuerdo secretarial núm. 328/2022, emitido por el Almirante Secretario de Marina José Rafael Ojeda Durán y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2022.
 - I.2 De conformidad como se desprende del instrumento número ----, volumen ----, de fecha --- de ---- de ----, otorgada ante la Fe de la Licenciada, notario público número --, de la ciudad de -----, estado de -----; suscribe el presente instrumento el -----, -----, servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
 - I.3 Que ha designado al Titular de la Gerencias de Operaciones e Ingeniería, como servidor público facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
 - I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública No. ----- de carácter Nacional Electrónica, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, 36, 36 Bis, fracciones II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.
 - I.6 "LA ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria en la partida 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales", autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 mediante oficio 411/UPCP/2023/2860 de fecha 08 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° API940725CBA
 - I.8 Tiene establecido su domicilio en Interior recinto Fiscal S/N, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su apoderado declara que:
 - II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta de la escritura pública número _____ de fecha --- de Enero de ----, pasada ante la fe del notario público número -- del -----, -----, Licenciado -----, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 33044.
 - II.2 El C. -----, en su carácter de apoderado legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita en términos de la escritura pública número -----libro ---- del ---- de ---- del ----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, notario público número ----, de la ciudad de -----, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
 - II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
 - II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes -----.
 - II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

II.6 Tiene establecido su domicilio en Calle _____ Número Exterior _____, Colonia _____, _____, C.P. _____, Ciudad de _____, _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Asimismo señala el correo electrónico _____ para oír y recibir notificaciones mientras no se señale lo contrario.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" el servicio para la "ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico, en este contrato y sus anexo que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ - _____) más impuestos que asciende a \$ _____ (_____ - _____), que hace un total de \$ _____ (_____ - _____).

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de la "ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos en una sola exhibición previa validación y visto bueno de la fianza conforme al requerimiento señalado en el "ANEXO 1" de las bases de convocatoria que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera electrónica una vez acreditado el cumplimiento del servicio en el plazo o plazos señalados y validado por el Administrador de Contrato, remitiéndose la factura correspondiente al correo o correos electrónicos que para tal fin se indiquen.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en las bases de Licitación Pública No. --- o cualquier otra indicación señalada por el Administrador del Contrato y tengan relación con el objeto del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo acordado con el Administrador del Contrato en base al análisis del incumplimiento para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación realizada a "EL PROVEEDOR", sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia de la fianza será anual cuya vigencia será a partir del momento en que se emita la versión final de la misma teniendo un periodo de 10 días hábiles a partir del aviso del fallo para la presentación, revisión y visto bueno del área requirente.

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes/servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA ENTIDAD" se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En el supuesto previsto en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS

No se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes/servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al Titular del -----, quien dará seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El objeto del contrato se tendrá por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios/bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos/reemplazarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios/bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio/bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente equivalente de cinco al millar (0.005) en que incurra "EL PROVEEDOR", las cuales se calcularán sobre el monto de los bienes/servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a favor de la "LA ENTIDAD", a través de transferencia electrónica. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones y notificación correspondiente las realizará el administrador del contrato de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes/prestación de los servicios, objeto del presente contrato, "LA ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato se aplicará las penas convencionales señaladas en las bases de la Licitación Pública Núm. -----, en el entendido que no podrá exceder del 20% del valor del contrato

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los tres días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de "LA ENTIDAD" señaladas en la declaración I.6. del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA ENTIDAD".



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA ENTIDAD" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA ENTIDAD";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA ENTIDAD";
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGESIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas ----

POR LA "ASIPONA SALINA CRUZ"

POR "EL PROVEEDOR"

RFC

C. _____

RFC

POR LA "ASIPONA SALINA CRUZ"

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
RFC

El presente modelo podrá sufrir cambios menores previo a su firma, motivo por el mismo deberá ser revisado por la PARTES.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de la empresa _____

DATOS DEL "LICITANTE"				
Nombre o razón social del Licitante:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre y número del notario:	Inscripción Registro Público de Comercio	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS				
NOMBRE		RFC	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	
REFORMAS O MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL O LOS SOCIOS				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:

Anexar copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa licitante

A T E N T A M E N T E
 Bajo Protesta de Decir Verdad
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
 REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA** y que es **PRESTADOR DE SERVICIO** de los servicios solicitados por la convocante.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, _____, en la que mí representada, _____, tiene interés en participar; al respecto, yo _____, en nombre y representación de la empresa _____, manifiesto ue los datos aquí asentados, son ciertos, y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición de la Licitación Pública arriba indicada, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre de mi representada.

DATOS DEL "LICITANTE"				
Nombre o razón social del Licitante:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre y número del notario:	Inscripción Registro Público de Comercio	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS				
NOMBRE		RFC	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	
REFORMAS O MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL O LOS SOCIOS				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:

Anexar copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa licitante

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

LISTA DE PRECIOS DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO
-CEDULA DE OFERTA ECONÓMICA-

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, anexo a la presente la propuesta económica de la(s) partida(s):

PARTIDA 1							
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.							
CONCEPTO	CANTIDAD	PRIMA NETA UNITARIO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	OTROS GASTOS DE FIANZA	SUBTOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	1						
IMPORTE DEL PRECIO TOTAL EN LETRA: \$ _____ (_____)							

Asimismo, se manifiesta que:

1. Los precios indicados son "PRECIOS FIJOS", es decir, no están ni estarán sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.
2. Los precios indicados consideran los costos directos, indirectos, de financiamiento, utilidad y demás posibles generados y devengados para el cumplimiento del servicio, por lo que en ningún momento podrán ser exigidos a la ASIPONA SALINA CRUZ el pago de estos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 8

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, anexo a la presente la propuesta económica de la(s) partida(s):

NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTICIPA
1. ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	SI () NO ()

En donde después de examinar las condiciones solicitadas, los documentos referidos y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos manifiestan:

- Ofrecemos proveer y entregar **UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.
- Que, en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar el servicio a partir de que nos sea notificado el fallo de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea posterior al inicio de la vigencia, lo anterior de conformidad con el sexto párrafo del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la CONVOCATORIA del procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

Salina Cruz, Oaxaca., a ____ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto que mi representada asume en forma total cualquier responsabilidad que resulte, en el caso de que al prestar el servicio que se contrate con motivo de la presente licitación, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derecho de autor. Lo anterior sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
Artículo 50 y 60 último párrafo de la LAASSP

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de las ASIPONAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Hacemos referencia a la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ que ha sido emitida en CompraNet por la ASIPONA SALINA CRUZ el _____ de _____ de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante las ASIPONAS por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en _____ o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr. _____ representante legal de la empresa _____ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

- e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 2023

Nombre del Licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción VI de la LAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada en el procedimiento de licitación pública arriba indicado.

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto que, de conformidad con lo indicado en las bases de la convocatoria de la licitación arriba citada, conocemos el contenido y alcance de los compromisos que se deriven de ella, así como del resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Salina Cruz Oax., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3) _____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Instructivo para el llenado del formato para la estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los Licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, y en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar proposición y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación a la licitación pública nacional arriba indicada, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en mi carácter de representante legal, y en nombre de mi representada, sus accionistas y su personal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS
NO APLICA

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto que los servicios que oferto cumplen directa o indirectamente con las normas solicitadas y/o vigentes de conformidad con el artículo 31 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con lo dispuesto por los artículos 53 Y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización ya sea de manera directa por lo solicitado por la convocantes o bien de manera indirecta con los equipos, herramientas, equipo de protección y demás empleados para el servicio, por lo que mi representada asume en forma total cualquier responsabilidad que resulte, en el caso de que al prestar el servicio que se contrate con motivo de la presente licitación se suscitaran observaciones de este tipo, lo anterior sin responsabilidad alguna para la convocante.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Gerencia de Administración y Finanzas

Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, solicito me sean constadas las siguientes preguntas o aclaraciones a las bases de la convocatoria de la licitación antes mencionada.

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

1. Asentar una pregunta a la vez.
2. Utilizar un número por cada pregunta.
3. El LICITANTE entregará en archivo electrónico de Excel o Word,



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 20

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la LAASP respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 21

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2024

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, presenta la propuesta del servicio de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS)

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA SEMARNAT A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 22

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Salina Cruz, Oaxaca., a ___ de _____ de 2023

ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, y de conformidad con lo señalado en los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA SALINA CRUZ, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

1. Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
2. Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar el Capítulo VI, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2016.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.